



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 5.014.162/COMUNA12/21

Buenos Aires, 1 de febrero de 2021

VISTO: La Ley 471, el Decreto N° 580-GCABA/16, reglamentado por Resolución N° 3880-MHGC/16 y su Modificatoria, Resolución N° 1658-MEFGC/18, el EX-2020-28324933- -GCABA-DGTES, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 471 dispone en su artículo 46, inciso b), que el personal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, puede revistar en forma transitoria y excepcional en comisión de servicios;

Que conforme surge del Capítulo I, artículo 3°, del Anexo I del Decreto 580-GCABA/16, el término de la comisión de servicios puede ser de hasta un (1) año a partir que el agente comience a desempeñarse en la repartición de destino, pudiendo prorrogarse por igual lapso por única vez;

Que en tal sentido es el temperamento de esta Presidencia acceder a la solicitud de comisión de servicios del agente GRILLO SUSANA GLADYS CUIL N° 27-16492946-4, quien revista en esta repartición, por parte de la Comuna 12;

Por ello y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 114 y el Decreto N° 464-GCABA/19;

EL PRESIDENTE DE LA COMUNAL 12 RESUELVE:

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios de la Agente Grillo Susana Gladys , DNI N° 16492946, CUIL N° 27-16492946-4 desde la Comuna N° 12 , para cumplir funciones en la Dirección General Tesorería dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas , a partir del 30 de Noviembre del 2020 y por el término de 120 días.

Artículo 2° - Regístrese, y notifíquese al agente en cuestión luego publíquese en el Boletín Oficial. **Borges**